



COMARCA

Avda. M^a Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)
Tel. 976 811880 Fax 976 811807

C.I.F. P5000032B
valdejalon.sedelectronica.es

DIR: L06020016
www.valdejalon.es

ANUNCIO

Con fecha 24 de mayo de 2019, la Presidenta de la Comarca de Valdejalón dictó el Decreto nº 124/2019, que se transcribe a continuación:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo convocado para la creación de una bolsa de empleo temporal de personal de limpieza del servicio de duchas y lavandería de temporeros en la Comarca de Valdejalón.

De conformidad con las bases reguladoras del proceso selectivo aprobadas por la Junta de Gobierno Comarcal en sesión celebrada con fecha 16 de abril de 2019 y publicadas en el tablón de anuncios de la Comarca, en la página web de la Comarca de Valdejalón y en Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 94, de fecha 27 de abril de 2019.

Vista la Resolución nº 88, de 17 de abril de 2019, por la que se convoca el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal de personal de limpieza del servicio de duchas y lavandería de temporeros en la Comarca de Valdejalón, de acuerdo a las bases específicas aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Comarcal de fecha 16 de abril de 2019.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, mediante la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la exclusión, correspondiente al proceso selectivo convocado para la creación de una bolsa de empleo temporal de personal de limpieza del servicio de duchas y lavandería de temporeros en la Comarca de Valdejalón:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
-----------	--------	---

COMARCA

Avda. M^a Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)
Tel. 976 811880 Fax 976 811807

C.I.F. P5000032B
valdejalon.sedelectronica.es

DIR: L06020016
www.valdejalon.es

Dragusanu Barbu	Elena	Acreditación de la experiencia conforme a la base tercera de la convocatoria
Fernández García	M ^a Carmen	Acreditación de la experiencia conforme a la base tercera de la convocatoria
Giménez Clavería	Jonatan	Informe de Vida Laboral actualizado y Acreditación de la experiencia conforme a la base tercera de la convocatoria.
Jiménez Giménez	Alex	Acreditación de la experiencia conforme a la base tercera de la convocatoria
López Navarro	Mercedes	Acreditación de la experiencia conforme a la base tercera de la convocatoria
Membrado Ruiz	Isabel	Acreditación de la experiencia conforme a la base tercera de la convocatoria
Muñoz Lerios	Inés	Acreditación de la experiencia conforme a la base tercera de la convocatoria

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
Molpeceres Castrillo	Oscar	Certificado de escolaridad, título de estudios primarios o equivalente (Aportar título de Graduado Escolar). Acreditación de la experiencia conforme a la base tercera de la convocatoria (Documentación aportada por el aspirante incompleta)
Morales Rovira	Carlos	Instancia solicitud según modelo anexo. Declaración responsable ausencia de delitos sexuales. Informe de Vida laboral actualizado. Acreditación de la experiencia conforme a la base tercera de la convocatoria

SEGUNDO. - Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y página web de la Comarca de Valdejalón, para formular reclamaciones o subsanar errores materiales que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro de plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

Asimismo, los aspirantes admitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y página web de la Comarca de Valdejalón para subsanar la documentación requerida. No será objeto de baremación aquella documentación cuya acreditación no se subsane en el plazo establecido y cumpla con los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria.

TERCERO. - Transcurrido el periodo de subsanación, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra la lista provisional, se publicará en el tablón de anuncios y página web de la Comarca.

(...)

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Almunia de Doña Godina, firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Comarca de Valdejalón, D^a Marta Gimeno Hernández.